

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 54/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Letrado de la Administración de Justicia de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 363/2016 y NIG nº 05019 41 1 2016 0002285, se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor GESTIÓN DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, con C.I.F. nº B05184643, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de EL HOYO DE PINARES (Ávila).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. LUIS AURELIO MARTÍN BERNARDO, economista y abogado.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ Fortuny nº 45 bajo izq de Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concurso.geser@abenys.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Ávila, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.